

 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>
	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 08 de noviembre de 2022	ORDEN No.: OC/270/2022
----------------	--	------------------------

REFERENCIA:	SUMINISTRO DE CAPAS Y BOTAS PARA LA LLUVIA, SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO.
-------------	--

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE ELECTRO FERRETERA, S. A. DE C. V.	NIT [REDACTED]
--	-------------------

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	52150000	54199	43	UNIDAD	CAPA PARA LA LLUVIA DE 1 PIEZA 100% A PRUEBA DE AGUA, 0,35 MILIMETROS DE ESPESOR, CON GORRO, LINEA REFLECTIVA, COLOR AMARILLO (TALLAS DE LA-S A LA XXL, MARCA TRUPER	\$ 11.50	\$ 494.50
2	31210000	54107	42	PAR	BOTAS PARA LLUVIA FORRADA, SUELA COLOR BEIGE, GRUESA CON REFUERZO LATERAL Y DE GRAN TRACCIÓN (TALLAS DE LA 34 A LA 41), MARCA GARBAL	\$ 8.75	\$ 367.50

MONTO TOTAL (CON IVA)	\$ 862.00
-----------------------	-----------

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Proveer a los empleados que atenderán emergencias por lluvias provocadas por la tormenta "Julia", en albergues habilitados por Micultura

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: La empresa se compromete a cambiar los productos que al momento de la entrega presenten deterioro, maltrato o defectos de fábrica, además de efectuar cambios de talla en aquellos casos en donde el empleado lo solicite por no coincidir los patrones de medida ofertados con el tallaje solicitado, presentar una muestra del producto que ofrecen entre otros.	TIEMPO DE ENTREGA: de 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada.	FORMA DE PAGO: un solo pago crédito a 60 días calendario.
--	---	--

LUGAR DE ENTREGA: el lugar de entrega de los suministros será en la Unidad de Talento Humano, ubicada en Edificio A-5, 2º Nivel, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para solicitar Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, en la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura, **Factura de Consumidor Final Duplicado Cliente, a nombre DEL MINISTERIO DE CULTURA/, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad de los suministros.**

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: la Licda. Mercedes Alas de Pérez Flamenco, Técnico de prestaciones de la Unidad de Talento Humano

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1º Antes de entregar el suministro al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4432, con el objeto de coordinar la entrega.
- 2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.
- 3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

[REDACTED] DESIGNADO	[REDACTED] SUMINISTRANTE
-------------------------	-----------------------------

